



Resolución Directoral Ejecutiva

N° **008** -2025-GRA/U.E.-CMFB

Arequipa, **22 ENE 2025**

VISTO:

El Informe N° 002-2025-GRA-UE-CMFB/OAG-AASSGG, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Generales, de la Oficina de Administración General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, así mismo, de conformidad al numeral 15.2, del artículo 15 de la citada norma, "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante Directiva, precisa las obligaciones que las Entidades, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de su planificación, formulación, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, ejecución y evaluación del PAC;

Que, así mismo, el numeral 7.3.2. de la Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, señala que este debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2024-GRA/GR, del 27 de diciembre del 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, del cual formamos parte como la Unidad Ejecutora N° 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo, señala que la publicación, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado;

...///



///...



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; en uso de las atribuciones conferidas y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y Área de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora N° 301 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – "Colegio Militar Francisco Bolognesi", de acuerdo al Anexo N°001, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. - Disponer que el Área de Abastecimiento y Servicios Generales de la Oficina de Administración General, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO 3º. - Establecer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301 Gobierno Regional de Arequipa – "Colegio Militar Francisco Bolognesi", aprobado por la presente resolución se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento y Servicios Generales, ubicada en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



O - 224533878-0
DAVID JOEL ARANA NUÑEZ LANDA
CRL QAB
Director General
IEPM - Colegio Militar "Francisco Bolognesi"

ANEXO N° 001

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

UNIDAD EJECUTORA: 301 COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD ITEMS	VALOR ESTIMADO	CIU	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE UNIFORME UNIPAT	AS	8	S/219,120.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
2	ADQUISICION DE UNIFORME DE AULA	AS	6	S/179,040.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
3	ADQUISICION DE ROPA DE DEPORTE	AS	6	S/109,535.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
4	ADQUISICION DE UNIFORME DE SALIDA	AS	10	S/270,192.00	A099	MARZO	[Recursos Directamente Recaudados]
5	ADQUISICION DE ROPA DE CAMA Y ACCESORIOS	AS	2	S/229,227.54	A099	FEBRERO	[Recursos Ordinarios/Recursos Directamente Recaudados]
6	CARNES BLANCAS, ROJAS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	AS	3	S/372,980.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
7	PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS	AS	1	S/140,492.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
8	EMBUTIDOS	AS	1	S/43,200.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
9	PRODUCTOS ELABORADOS	AS	1	S/109,440.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
10	ABARROTES	SIE	1	S/131,100.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
11	FRUTAS, VERDURAS FRESCAS Y TUBERCULOS	AS	1	S/104,658.00	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]
12	MISCELANEAS, CONDIMENTOS, FIDEOS Y HARINAS	AS	1	S/132,036.80	A099	FEBRERO	[Recursos Directamente Recaudados]



INFORME N°002-2025-GRA-IEPM-CMFB/OAG/AASSGG

SEÑOR : **Mg. Reynaldo Robert LIRA PORTUGAL**
Encargado de la Oficina de Administración General

ASUNTO : Plan Anual de Contrataciones 2025

REFERENCIA : Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado

FECHA : Arequipa, 21 de enero del 2025

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2024-GRA/GR, de fecha 27 de diciembre del 2024 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, del cual formamos parte con la Unidad Ejecutora N° 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi.

II. ANALISIS Y CONSIDERACIONES

- 2.1. Que de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que todas las entidades deben elaborar el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los requerimientos de Bienes y Servicios de las diferentes áreas usuarias.
- 2.2. Asimismo, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de corresponder, las mismas que son cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad.
- 2.3. Asimismo, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que el PAC debe ser aprobado **dentro de los quince (15) días hábiles siguientes** a la fecha de la aprobación del PIA.
- 2.4. De acuerdo al análisis y la disponibilidad presupuestal, se adjunta al presente el Anexo N° 001 de Plan Anual de Contrataciones 2025 de la U.E 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, el cual consta de nueve (11) Adjudicaciones Simplificadas y una (01) Subasta Inversa.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. De acuerdo a los señalado de acuerdo con el inciso 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos, de la U.E 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, dentro de los plazos establecidos en la norma correspondiente, considerando que de acuerdo a la aprobación del PIA, el plazo para la aprobación vence el día miércoles 22 del presente mes.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Edwin Maquera Choque
Edwin Maquera Choque
JEFE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO Y SS.OG.
C.M. 1030426189